



OFI19-00057571 / IDM 1215000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 29 de mayo de 2019

Señor
ALBERTO JUVENAL GONZÁLEZ MANCERA

Asunto: EXT19-00049501. Respuesta derecho de petición

Respetado señor González:

Acuso recibo de su comunicación radicada en Presidencia el 20 de mayo de 2019, mediante la cual solicita apoyo para diligenciar el formulario del programa Semilleros de Propietarios.

Al respecto, le manifiesto que la señora María Juliana Ruiz, Primera Dama de la Nación, es un particular que no reviste carácter de servidor público y no hace parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tal y como quedó establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-089 A/94, del 3 de marzo de 1994, razón por la cual no le es jurídicamente posible contestar su petición.

Sin embargo, con el fin de procurar una respuesta a su solicitud y en atención al compromiso asumido de construir un país con legalidad, emprendimiento y equidad, se ha dado traslado a Víctor Saavedra, Viceministro de Vivienda.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por:
CAROLINA SALGADO LOZANO
Consejera Presidencial para la Niñez y Adolescencia de la
Presidencia de la Republica
Fecha: 2019.05.29 11:14:34 -05:00

Adjunto: Copia traslado (1)
Elaboró: Rocío C.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co

